

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: URRUTIA JUAN A. c/VIDAECHEA MIGUEL ALEJANDRO Y OTROS c/CPL (21-04622345-1), se ha ordenado la pertinente publicación de Edictos por medio del cual se cta y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Alejandro Vidaechea. A continuación se transcribe el decreto del Juzgado que así lo dispone: Santa Fe, 21 der Noviembre de 2016. Agréguese. Téngase Presente. Hágase saber del fallecimiento del codemandado Vidaechea, Juan Adrián. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplazase a los herederos del Sr. Vidaechea, Juan Adrián, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Cítese a los mismos por edictos que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C. y C.). Notifíquese por Cédula. Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez) - Dr. Diego J. Romero (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 5 de diciembre de 2016. Asistiendo razón al peticionante por equivocadamente se consignó en el decreto del 21/11/16 el nombre del demandado fallecido, aclarase que el nombre del mismo es Vidaechea, Miguel Alejandro. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez) - DR. Diego J. Romero (Secretario). - Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Diego J. Romero, Secretario.

S/C 314568 Feb. 20 Mar. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VITALE SALVADOR ROBERTO s/Cancelación Cambiaría" (CUIJ: 21-01975803-3 - Año 2016), tramitados por El Defensor General Civil N°. 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6°. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita a los interesados para que deduzcan oposición al procedimiento dentro de los treinta días de la publicación que deberá llevarse a cabo por un día en el BOLETÍN OFICIAL, respecto de la sustracción de los plazos fijos transferibles N° 30408000010011045 con fecha de vencimiento el día 13/06/14, N° 30408000010011057 con fecha de vencimiento el día 13/06/14, N° 30408000010011019 con fecha de vencimiento el día 12/06/14 ,N° 30408000010011033 con fecha de vencimiento el día 12/06/14 N° 30408000010011007 con fecha de vencimiento el día 12/06/14 y N° 30408000010011021, con fecha de vencimiento el día 12/06/14, efectuada por el Sr. Salvador Roberto Vitale, D.N.I. 6.011.347, argentino, mayor de edad con domicilio real en calle Laprida 1321, Habitación 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 16 de diciembre de 2016. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Ordenar la publicación de un edicto por un día en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo a lo previsto en el Art. 1873 del Civil y Comercial y disponer la cancelación de los títulos sustraídos, autorizándose el pago de las prestaciones exigibles después 30 días de cumplida la publicación, si no se deduce oposición. Insértese, agréguese, archívese el original. Fdo. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Daniel Fernando Alonso (Juez) - Santa Fe, 26 de diciembre de 2016 - Pablo C. Silvestrini, Secretario Subrogante.

S/C 312418 Feb. 20

Ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "BONGIOVANNI TERESITA MARÍA, s/Rectificación de Partida" (Expte. 21-0] 977303-2, .Año 2016), La Sra. Teresita María Bongiovanni, ha solicitado la Rectificación Judicial del acta de defunción '717 de Giacomo Bongiovanni (Portena, San Justo. Córdoba, año 1976), estableciendo que el correcto apellido del difunto y de su padre es "Bongioanni", el lugar de nacimiento del causante es Pianfei, Cuneo, Italia, y el nombre de su cónyuge es Giuseppina. Solicita también la rectificación del nacimiento de Bongiovanni José Acta 713 (Portena, Dpto. San Justo, Córdoba, Año 1928) estableciendo que el correcto apellido del inscripto, de su abuelo y de su padre es "Bongioanni" y el correcto nombre de la madre es Giuseppina. El acta de matrimonio n° 37 del Sr. Bongiovanni José con Visconti Nélida Eudisia (Porteña, San Justo, Córdoba, Año 1951) se pretende rectificar el apellido del contrayente y de su padre, siendo este Bongioanni, y la edad de su padre al momento de celebración, siendo esta de 60 años. Rectificar el acta de defunción de Bongiovanni José (?43, Portena, San Justo, Provincia de Córdoba, Año 1972) estableciendo que el apellido del difunto y de su padre es Bongioanni. Solicita rectificación judicial del nacimiento de Bongiovanni Teresita María (Acta N° 38, Porteña, San Justo. Córdoba, Año 1957) rectificando el apellido de su abuelo y de su padre, siendo este Bongioanni, y para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice a la Sra. Teresita María Bongiovanni a mantener el uso del apellido "Bongiovanni" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Finalmente se establece que es el primer legitimado activamente para iniciar dichas rectificaciones. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248, Ley 11.287 y art. 70 del CCC. Santa Fe, 9 de febrero de 2017 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 314639 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha iniciado demanda de cambio de apellido respecto de Gonzalo Joaquín Jesús Chacón Gaboli, D.N.I. 44.288.377, en los autos: CHACÓN GABOLI, NICOLAS EMMANUEL Y OTRO s/Cambio de Apellido (CUIJ 21-01976234-0), a fin de que se formule oposición en caso de corresponder. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Alicia Roteta (secretaria). Santa Fe, 9 de febrero de 2017.

\$ 45 314561 Feb. 20

En los autos caratulados "MÁRQUEZ, NÉSTOR FABIÁN s/Quiebra", que tramitan por Exp. CUIJ 21-01955060-2 ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 L. C. y Q.) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura ; CPN Nancy Cristina Ortiz \$ 39.188 y Apoderado de la Fallida. Dra. María de los Angeles Nassif \$ 9.797. Lo que se publica a los efectos del art. 218 L. C. y Q. N° 24522. - Santa Fe, 27 de diciembre de 2016 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 314553 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de ésta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RUDI, MARCELO ÓSCAR y OTROS c/BOCHIERI, JOSÉ s/Usucapión", Expte. Nº 1250, Año 2.010, que tramitan por ante ese Juzgado se ha resuelto: "Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 31/12/2008. II) Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de los usucapiantes oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. III) Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios del defensor de oficio soportados por la actora- con derecho a repetir de los obligados. IV) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agregúese, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez. - Dra. Alfonsina Paccor Alonso, Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. - Santa Fe, febrero de 2.017. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 315574 Feb. 20 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SILVA, PABLO ALFREDO s/Quiebra" CUIJ 21-01955405-5, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2016. "(...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del CPN Cristian Guillermo Cuello en la suma de \$ 30.615,45 con más aportes y en la suma de \$ 13.120,91. Los honorarios de la Dra. María Inés Rosso con más aportes. 2) Hágase saber, insértese, agregúese y córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez)". Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016: Agréguese. Como se solicita. Notifíquese. - Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dr. Pablo Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 8 de febrero de 2017.

S/C 314630 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, Prosecretaria a cargo de la Dra. María Soledad Priou Mántaras, se hace saber que en autos caratulados "SARANTONELLI, ÁNGEL RUBÉN s/Quiebra" (Expte. Nº 754/2009), la Sindicatura ha presentado informe final y Proyecto de distribución de fondos con regulación de honorarios por la suma de \$ 7.342,78 para la Sindicatura \$ 3.146,90 para los abogados del fallido, toque se publica por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concurso y Quiebras Nº 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 7 de febrero de 2017 - María Soledad Priou Mántaras, Prosecretaria.

S/C 314486 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier ?20, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Lilian Insaurrealde, Secretaria Dra. Silvina Demboryniski, en autos caratulados: "GORONDON MARCELA VIVIANA s/Quiebra - Exp. 94/2014, la Sra. Jueza ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 1° de diciembre de 2016. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme ley 11287 (art. 218). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Insaurrealde (Jueza) -Demboryniski (Secretaria). RESOLUCIÓN Nº 130 - F°006 - T° 2 - Fecha: 02—2016. VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Fijar los honorarios profesionales totales en la suma de \$ 43.736,36, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia y en consecuencia; II) Regular los honorarios de la Sindica, C.P.N Mana Nieves González Rueda, en la suma de \$ 30.615,45, equivalentes al 70%. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios de las Dra. Amelia Josefina Pighin y Beatriz Giordani, en la suma de \$ 13.120,91-en conjunto y proporción de ley equivalentes al 30%. Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurrealde (Jueza) -Demboryniski (Secretaria). Art. 218 Ley de Quiebras. Se publicaran edictos por dos días en el diario de publicaciones legales.

S/C 314507 Feb. 20 Feb. 21

Por estar así dispuesto en autos caratulados "904/2010 - Pujato, Stella Maris s/Quiebra -CUIJ: 21-04889937-1, de trámite por ante el Juzgado de Distrito Judicial Nº 1 de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se publican edictos por dos días haciendo conocer la presentación del Informe Final Provento de Distribución de Fondos elaborado por la Sindicatura y la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. - Santa Fe, 7 de febrero de 2017 - María Alfonsina Paco Alonso, Secretaria.

S/C 314567 Feb. 20 Feb. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DÍAZ TERRENO, DOMINGO NICOLÁS s/Inscripción tardía nacimiento" Expte. 954 -2015, tramitados por la Defensoría General de San Justo, ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 18 de San Justo, se cita y emplaza a Domingo Díaz, D.N.I. Nº 18.604.840, con domicilio en Colombia Nº 756, Pilar, Buenos Aires a fin de que comparezca cualquier día y hora al Juzgado de Distrito Nº 18 de San Justo, Dpto. San Justo, Provincia de Santa Fe sito en calle Gdor. Cabal 2545, munido de su D.N.I. a fin de realizar el reconocimiento voluntario del Sr. Domingo Nicolás Díaz Terreno en los autos ut-supra mencionado, citádoselo por medio de los presentes edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído de citación de reconocimiento voluntario al Sr. Domingo Díaz: "San Justo, 30 de Octubre de 2015. Reconocimiento voluntario: Cítese a la Sra. María Elena Terreno y al Sr. Domingo Díaz para que comparezcan cualquier día y hora ante este Juzgado munidos de su Documento Nacional de Identidad. Notifiquen: Buzzani, Germán, izquierdo, Laurino, Lo Prestí y o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Laura M. Alessio - (Jueza) - María Alejandra Gioda, Secretaria. - San Justo, 9 de Febrero de 2017. - María Alejandra Gioda, Secretaria.

S/C 314531 Feb. 20 Fe. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Julio Molina y Doña Francisca Benítez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el Juicio sucesorio. MOLINA JULIO Y OTROS s/Sucesorio - Expte. N° 1060/2015 - Villa Ocampo, 7 de diciembre de 2016 - Gastón Germán Caglia, Secretaria.

\$ 45 314515 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados "SOSA, CARLOS ROSARIO s/Juicio Sucesorio" - (Expte. N° 579/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Rosario Sosa, documento N° M 6.349.582, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. - Fdo. Dra. Lilián Insaurrealde (Juez), Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 314488 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don AGUSTÍN MARIO ESQUIVEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "ESQUIVEL AGUSTÍN MARIO s/Sucesorio" Expte. N° 873/2016 - Villa Ocampo, 29 de Noviembre de 2016. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 314509 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez, Dr. Daniel F. Alonso de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, a quien cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de don LUIS ALFREDO ARENAS, D.N.I. N° 13.070.728, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro de los autos caratulados "ARENAS, LUIS FERNANDO s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01978442-5, Santa F, 14 de Febrero de 2017. - Secretario: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 45 314495 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Claudia Marisa Vecchietti, emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Claudia Marisa Vecchietti, D.N.I. N° 17.339.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: "VECCHIETTI, CLAUDIA MARISA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01973415-0). - Fdo. Dra. Alicia I. Roleta (secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). - Santa Fe, de 27 de diciembre de 2016 - Luisina Balestieri, Prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados "SANABRIA, GRACIELA OFELIA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01964749-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sanabria, Graciela Ofelia, D.N.I N° 11.485.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 3 de febrero de 2017 María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 314527 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6ta. Nominación de esta Ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nidia Susana Strada, DNI N° 4.884.229, para que comparezcan en los autos caratulados: "Strada, Nidia Susana s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-01977201-9, Año 2016), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Febrero de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 314642 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LÓPEZ, ROSA ROBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUI): 21-01977285-0, Año 2016, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rosa Roberto López, D.N.I. M.6.247.383, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Febrero de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 314641 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez De Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Sec. Única de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la Herencia de la Sra. Añiñir Aida Hayde, Doc. Mentid. F.: 4.164.781 y del Señor Escobar Carmelo Juan, D.N.I. M6.236.726, para que comparezca hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "AÑIÑIR, Aida Hayde y Oros s/Sucesorio" (CUIJ. N° 21-01977523-9 Año 2016)". Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 314638 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "VIGNOLO, MARCELO HORACIO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-019793564, Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Marcelo Horacio Vignolo, DNI 13.163.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 7 de Febrero de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 314557 Deb. 20 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELIDA BEATRIZ CARRERAS, L.C.: N° 1.124.683, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01979089-1 Año 2016, "CARRERAS NELIDA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de febrero de 2017. "Santa Fe 30 de Noviembre de 2016 ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boltin Oficial y en el hall de Tribunales... Notifíquese" Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) -Dra Alicia I. Roteta (Secretaria).

\$ 45 314604 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "RENAUD, Luís Rogelio s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-01979028-9 - AÑO 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ROGELIO RENAUD, DNI. N° 6.203.953, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 8 de febrero de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 314525 Feb. 20 Mar. 7

Por estar así dispuesto en los caratulados: MANGOLD, ALDO LUIS s/ SUCESORIO expte. 21-01978049-7, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALDO LUIS MANGOLD (DNI N° 6.238.726) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. A tales efectos, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de febrero de 2016.- Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 314619 Feb 20. Mar 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados: "GODOY, Saturnino y otros s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-01976640-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los señores GODOY, SATURNINO - L.E. N° 6.310.248 y CORIA, ELSA ESPERANZA - D.N.I. N° F1.536.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 21 de diciembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 314609 Feb 20. Feb 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MANZOTTI, JULIO CESAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-01977750-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JULIO CÉSAR MANZOTTI - D.N.I. N° 13.091.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art.138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 20 de diciembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria

S/C 314607 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "VARGAS, Sara s/Declaratoria de Herederos (C.U.I.J. N° 21-01974280-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SARA VARGAS, Libreta Cívica N° 03.536.931, fallecida en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 17 de mayo de 2.016, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 26 de Octubre de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 314583 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos, caratulados: "PERNA, JOSÉ MIGUEL y Otros s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-01974053-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores JOSÉ MIGUEL PERNA - L.E. N° 6.231.620, RAFAELA CATALINA GARAU - D.N.I. N° F 4:241.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin carero (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley No 10.160). Santa Fe, 8 de Septiembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 314606 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GIUGA, PEDRO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01977068-8; año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante PEDRO GIUGA, D.N.I. N° 10.714.426, para que comparezcan a hacer Valerios por el término ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Tobota, Prosecretaria.

\$ 45 314559 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, ISMAEL ELPIDIO s/SUCESORIO" (Expte. 21-01979179-0); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ismael Elpidio Rodríguez, DNI: 5.905.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 10 de Febrero de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 314554 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SALAS, Gabriel Benjamín s/Sucesorio" (Expte.21-01978956-7); cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor GABRIEL BENJAMIN SALAS, D.N.I. N° 10.338.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 13 de Febrero de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 314532 Feb. 20 Mar. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "RUBÉN SILVANA VALERIA c/TESSIO MAXIMILIANO s/DECLARATORIA DE POBREZA" (EXPTE. 1158 N° 2015) decreta: "San Jorge 27 de Abril de 2016. Agréguese, previa certificación de la actuaría. Téngase por incontestada la demanda. Proveyendo pruebas, Testimoniales: para los testigos propuestos, fíjese fecha de audiencia para el día 19 de mayo de 2016, a las 12 Hs por ante este Juzgado. INFORMATIVA: ofíciase. CONSTATACIÓN JUDICIAL: líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de la ciudad de San Jorge a los fines de que lleve a cabo la constatación requerida, con facultades de ley y autorización soldada. Para la audiencia de vista de causa, fíjese fecha para el día 21 de Junio de 2016 a las 08 horas por ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela Piazso, Secretaria; Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Otro decreto: -San Jorge 26 de Julio de 2016. Para las testimoniales propuestas fíjese nueva fecha de audiencia para el día 21 de noviembre de 2016 a las 11 horas por ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela Piazso, Secretaría, Dr. Tristán Martínez, Juez". San Jorge, 22 de Agosto de 2016.

S/C 314585 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Cipriano Gregorio Luna, L.E N° 6.276.580, Expte. N° 1121/2016, "Luna, Cipriano Gregorio y Vergara, Regina Elena s/Sucesorio", para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. San Jorge (SF), 8 de Febrero de 2017. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 139,50 314595 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña Regina Elena Vergara, D.N.I N°

13.605.992, Expte. N° 1121/2016, "Luna, Cipriano Gregorio y Vergara, Regina Elena s/ Sucesorio", para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. San Jorge (SF), 8 de Febrero de 2017. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 139,50 314593 Feb. 20 Feb. 24

SAN CRISTIBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Dra. Graciela Gutscher, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco días hábiles, a fin de comunicar a toda persona que acredite un interés legítimo en la documental reservada en la Secretaría del Juzgado del epígrafe, perteneciente a expedientes iniciados en los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 inclusive, que podrá presentarse en el Juzgado, en horario de oficina, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación a fin de reclamar su devolución. La petición deberá formalizarse en relación al expediente donde la documental fue presentada. De no mediar reclamos de devolución en tiempo y forma se procederá a la destrucción de la referida documental previa puesta en conocimiento de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Rafaela. Hágase saber por oficio a la Caja Forense, Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores y Colegios y Asociaciones de Abogados de San Cristóbal, Rafaela, Ceres y Tostado. Exhórtese al Juzgado de Distrito de la ciudad de Tostado. San Cristóbal, 9 de Febrero de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 314612 Feb. 20 Feb. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En autos "LAGRUTTA, LUIS A. s/ Concurso Preventivo" - Expte. 431 - Año 2001, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de

Rafaela, se ha dictado la siguiente resolución: “//faela, Agosto 21 de 2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Luis A. Lagrutta con efectos previstos en el art. 59 primera parte de la Ley 24.522. 2) Disponer el cese de las restricciones previstas en los art. 15 y 16 de la ley 24.522. 3) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura, salvo las obligaciones que legalmente continúen a su cargo. 4) Ordenar mantener la Inhibición General de Bienes del Concursado hasta tanto se declare el cumplimiento del acuerdo homologado en el presente proceso concursa y el cumplimiento del acuerdo homologado en el concurso preventivo de Rafaela Alimentos S.A. que tramita bajo carátula: “Expte. Nro. 166-2001 - Rafaela Alimentos SA s/Concurso Preventivo”, en trámite por ante este Juzgado. 5) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de esta ciudad y en aquellos que en su apertura se haya ordenado, por el término de un día. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Tremea (Juez)”. Fdo.: Dra. Gerbaldo, Secretaria, en la ciudad de Rafaela, a los 13 de Febrero de 2017.

\$ 45 314634 Feb. 20

En autos “LAGRUTTA, CARLOS M. s/Concurso Preventivo” - Expte. 433 - Año 2001, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se ha resuelto lo siguiente: //faela, Agosto 21 de 2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Carlos M. Lagrutta con efectos previstos en el art. 59 primera parte de la Ley 24.522. 2) Disponer el cese de las restricciones previstas en los art. 15 y 16 de la Ley 24.522. 3) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura, salvo las obligaciones que legalmente continúen a su cargo. 4) Ordenar mantener la Inhibición General de Bienes del Concursado hasta tanto se declare el cumplimiento del acuerdo homologado en el presente proceso concursa y el cumplimiento del acuerdo homologado en el concurso preventivo de Rafaela Alimentos S.A. que tramita bajo carátula: Expte. Nro. 166-2001 - Rafaela Alimentos S.A. s/Concurso Preventivo”, en trámite por ante este Juzgado. 5) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Opinión de esta ciudad y en aquellos que en su apertura se haya ordenado, por el término de un día. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Tremea (Juez). Rafaela, 13 de Febrero de 2017. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 50 314631 Feb. 20

En autos “LAGRUTTA, LILIA OPPEN DE s/Concurso Preventivo” - Expte. 438 - Año 2001, que tramitan por ante el Juzgado de membrete se ha resuelto lo siguiente: “//faela, Agosto 21 de 2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Lilia Oppen de Lagrutta con efectos previstos en el art. 59 primera parte de la ley 24.522. 2) Disponer el cese de las restricciones previstas en los art. 15 y 16 de la Ley 24.522. 3) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura, salvo las obligaciones que legalmente continúen a su cargo. 4) Ordenar mantener la Inhibición General de Bienes del Concursado hasta tanto se declare el cumplimiento del acuerdo homologado en el presente proceso concursa! y el cumplimiento del acuerdo homologado en el concurso preventivo de Rafaela Alimentos S.A. que tramita bajo carátula: “Expte. Nro. 166-2001 - Rafaela Alimentos SA s/ Concurso Preventivo”, en trámite por ante este Juzgado. 5) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el

BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Opinión de esta ciudad y en aquellos que en su apertura se haya ordenado, por el término de un día. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Tremea (Juez)". Rafaela, 13 de Febrero de 2017. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 314635 Feb. 20

En autos "LAGRUTTA, ADRIANA CATTAROSSO DE s/Concurso Preventivo", Expte. 436 - Año 2001, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se ha resuelto lo siguiente: "///faela, agosto 21 de 2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Adriana Cattarossi de Lagrutta con efectos previstos en el art. 59 primera parte de la ley 24.522. 2) Disponer el cese de las restricciones previstas en los art.15 y 16 de la ley 24.522. 3) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura, salvo las obligaciones que legalmente continúen a su cargo. 4) Ordenar mantener la Inhibición General de Bienes del Concursado hasta tanto se declare el cumplimiento del acuerdo homologado en el presente proceso concursal y el cumplimiento del acuerdo homologado en el concurso preventivo de Rafaela Alimentos S.A. que tramita bajo carátula: "Expte. Nro. 166-2001 - Rafaela Alimentos SA s/ Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado. 5) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de esta ciudad y en aquellos que en su apertura se haya ordenado, por el término de un día. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Tremea (Juez)".- Rafaela, 13 de Febrero de 2017. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 314633 Feb. 20

Por disposición del Si. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber: la señora DANIELA ALEJANDRA AGOSTA, DNI N° 29.918.253, que en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/TOMASINI MIGUEL ANGEL Y OTRO s/EJECUTIVO, Expte. N° 1.263. Año 2011, se ha dictado lo siguiente como recaudo legal se transcribe el decreto una ordena el mismo y que expresa "Rafaela, 30 de noviembre de 2016. Y VISTOS..."; "RESULTA...; CONSIDERANDO..."; RESUELVO: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado con más el interés que a la tasa promedio mensual activa, en pesos, no acumulativa, establezca el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos, desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez - Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, Diciembre de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 314539 Feb. 20 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación

de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "ARIAS, OSCAR FERMÍN s/SUCESORIO", Expte. Nº 1110/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Oscar Fermín Arias, Documento de Identidad 6.277.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827 en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el Palacio de Tribunales. Rafaela, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 314477 Feb. 20 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "PIFIGUER CLERI ANTONIA SEGUNDA Y SCHANZ CELSO HIPÓLITO s/SUCESORIO" Expte. Nº 934/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Cleri Antonia Segunda Pifiguer, Documento de identidad 2.408.968 y Celso Hipólito Schanz, Documento Nacional de Identidad 6.273.616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827 en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el Palacio de Tribunales. Rafaela, 29 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 314478 Feb. 20 Mar. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: "DEAN DIANA NOEMI c/BENITEZ ERMELINDA s/REGULACIÓN DE HONORARIOS" Expte. Nº 71/2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Secretaría de la Dra. María Martina Ballario, se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 14 de marzo de 2016. Por presentada, domiciliada en el carácter invocado acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Regulación de Honorarios Profesionales conforme tramite art. 23 y 25 de la Ley 6.767, ref. Ley 12.581 contra BENITEZ ERMELINDA domiciliada donde se indica, estimados provisoriamente en Pesos Once mil cuatrocientos sesenta y cinco c/19/100 (\$ 11.465,19). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de diez días constituya domicilio legal bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se lo tendrá por constituido en Secretaria del Juzgado donde se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia y/o resolución (art. 61 CPSF). Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines de la regulación de honorarios previamente acredite el

peticionante su condición ante la AFIP. Notifíquese. Fdo: Dra. M. Cismondi, Jueza; Dra. M. M. Ballario, Secretaria". Reconquista, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 314225 Feb. 20 Feb. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 358/2016 - BANCO MACRO S.A. C/PASTOR ENRIQUE EDUARDO S/ORDINARIO", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza, Secretaría de Dra. María Martina Ballario, se lo notifica del decreto de fecha 13/12/2016 al demandado PASTOR ENRIQUE EDUARDO 13.004.717, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 13 de Diciembre de 2016.- ... Téngase por promovida Demanda Ordinaria contra ENRIQUE EDUARDO PASTOR a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida, la autorización conferida y la reserva formulada. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza, Secretaría de Dra. María Martina Ballario. Se publicará 3 veces en 5 días. Reconquista, 6 de Febrero de 2017. Dra. Ballario, Secretario.

\$ 52,50 314341 Feb. 20 Feb. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial — 2da Nominación - Reconquista (Sta Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 117/2016 - BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ JOSÉ MARTÍN S/EJECUTIVO", han recaído los siguientes decretos: "Reconquista, 15 de Abril de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Juicio Ejecutivo contra José Martín Sánchez. Cítese y emplácese a la accionada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el accionado, hasta cubrir la suma reclamada con más 20% estimativos para intereses y costas. Ofíciase, autorizando a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez A/C; Dr. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante". Otro Decreto: "Reconquista, 08 de junio de 2016. Agréguese. Declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dr. Nicolás Mosconi, Secretario". Otro Decreto: "Reconquista, 06 de diciembre de 2016. Agréguese. Conforme lo solicita, emplácese al demandado a estar a derecho mediante edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Dr. Nicolás Mosconi, Secretario. Reconquista, 6 de Febrero de 2017.

\$ 52,50 314343 Feb. 20 Feb. 22
